



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019-MDVY

Yarabamba, 10 de mayo del 2019

### VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de mayo del 2019, la celebración de Convenio Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yarabamba para la disposición de residuos sólidos en Quebrada Honda-Pampa Ispampa- para el ejercicio fiscal 2019 y;

### CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, a través del Oficio Múltiple N°010-2019-MPA/GSC ingresado con registro N°2597-2019 la Gerencia de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Arequipa, reitera la suscripción del Convenio para disposición final de residuos sólidos-infraestructura quebrada Honda, ya que con Oficio Múltiple N°002-209-MPA/GSC recepcionado con registro N°1310-2019, se remitió el proyecto del convenio para que sea aprobado en Sesión de Consejo Municipal Distrital.

Que, mediante Informe N°163-2019-GMAySP-MDVY la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, informa que según el Decreto legislativo N°1278-Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en su artículo 24° las Municipalidades Distritales en el inciso 2 apartado b. donde dice "La prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras de residuos autorizados por la municipalidad provincial, estado obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes", por lo que hacen conocer de la necesidad de suscribir el Convenio Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yarabamba para la disposición de residuos sólidos en Quebrada Honda-Pampa Ispampa- para el ejercicio fiscal 2019.

Que, con Informe N°082-2019-GPP/EAV/MDVY la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario de quebrada Honda, distribuido con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y (09) por el monto S/1,920.00 soles y Recursos Determinados (08) por el monto S/1,920.00 soles.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022



Que, a través del Informe N°091-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que estando a la opinión favorable tanto por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos (área competente) así como por la Gerencia de Planificación y Presupuesto (en tema presupuestal), no existiría mayores inconvenientes ni impedimentos legales para la firma de la propuesta de Convenio Interinstitucional para la disposición de residuos sólidos en Quebrada Honda-Pampa Ispampa-para el ejercicio fiscal 2019, siendo factible en términos legales la firma del Convenio.



Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

## SE ACORDO:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yarabamba para la disposición de residuos sólidos en Quebrada Honda-Pampa Ispampa- para el ejercicio fiscal 2019, por el cual se busca reducir el uso de botaderos informales a cielo abierto buscando mejorar la gestión integral de residuos sólidos de la Provincia de Arequipa y por ende la reducción de la contaminación ambiental.



**ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar** al Señor Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yarabamba para la disposición de residuos sólidos en Quebrada Honda-Pampa Ispampa- para el ejercicio fiscal 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos realice las coordinaciones y acciones necesarias para la ejecución del presente Convenio Interinstitucional.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. Pamela Juana Parodés Miguel  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Bach. Ing. José Francisco Álvarez Mátaga  
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba